



RESOLUCIÓN CS N° 082/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 12 JUN 2001

Expediente N° 17.520/01.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA pone a consideración el dictado del Curso-Taller: *Comunicación con Dibujos Animados*, a cargo de Gustavo D. FLORES, y

CONSIDERANDO:

Que el curso tiene como objetivos formar un grupo de personas que logren: conocer lo básico de las técnicas y del proceso de realización necesarias para la producción de un dibujo animado; reconocer y apreciar diferentes estilos en la producción del dibujo animado; ser capaces de trabajar en un rol específico dentro de un equipo; realizar producciones pequeñas propias, etc.

Que la actividad propuesta cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Cursos de Extensión Universitaria.

Que conforme a las Bases Estatutarias, la Universidad, además de su tarea específica de centro de estudio y de investigación, procura difundir los beneficios de su acción cultural y social interactuando con el medio.

Por ello y atento a lo aconsejado por las COMISIONES DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA y de HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despachos Nros. 031/01 y 035/01, respectivamente,

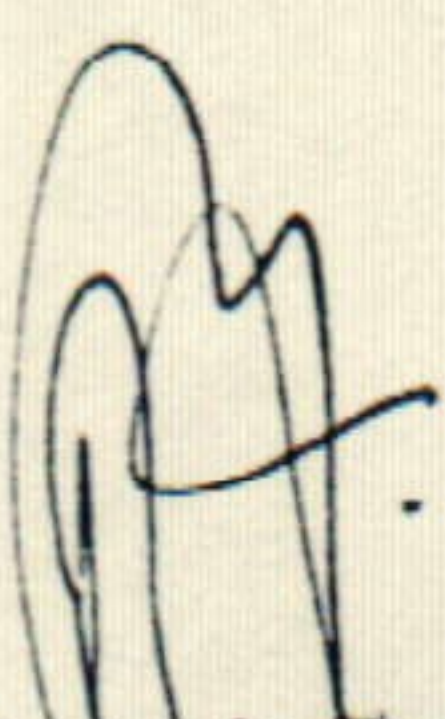
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Quinta Sesión Ordinaria del 31 de mayo de 2001)  
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a la implementación del Curso-Taller: *Comunicación con Dibujos Animados*, de acuerdo a los fundamentos, objetivos, ejes conceptuales, bibliografía y evaluación especificados a fojas 2/9 de este expediente.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que dicho curso quedará sin efecto si no alcanza la cantidad mínima de alumnos para cubrir los gastos del mismo.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales y Dirección de Arte y Cultura. Cumplido, siga a la Secretaría de Extensión Universitaria a sus efectos.-



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR